

Comité Asesor sobre Observancia

Decimoctava sesión
Ginebra, 2 a 4 de junio de 2026

**LABOR DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CARGA Y PASAJEROS, DE LA UNODC,
EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

*Contribución preparada por el Sr. Bob Van den Berghe, jefe adjunto del Programa de Control de Carga y Pasajeros, Subdivisión de Gestión de Fronteras, División de Operaciones, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Viena (Austria).**

RESUMEN

Implementa el Programa de Control de Carga y Pasajeros (PCCP) la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para reforzar la gestión fronteriza en los principales puertos marítimos, aeropuertos y fronteras terrestres, realizando intervenciones basadas en información específica para desarticular el tráfico ilícito y salvaguardar el comercio mediante una mayor cooperación policial. En esta contribución se destaca la labor del PCCP centrada en los derechos de propiedad intelectual (PI), entre otras cosas, las iniciativas destinadas a hacer frente a las violaciones de esos derechos mediante el fortalecimiento de las capacidades, la colaboración interinstitucional y el apoyo al diálogo político sobre la observancia de la PI.

* Las opiniones expresadas en este documento corresponden a su autor y no reflejan necesariamente las de la Secretaría o los Estados miembros de la OMPI.

EL PROGRAMA DE CONTROL DE CARGA Y PASAJEROS (PCCP), DE LA UNODC

1. La Subdivisión de Gestión de Fronteras de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ofrece a los Estados miembros asistencia técnica completa y colaborativa en el ámbito de la gestión de fronteras. Su principal objetivo es luchar contra los grupos de delincuencia organizada implicados en diversas actividades ilícitas, reforzando las medidas de control fronterizo respecto de todas las mercancías. Reconociendo que la mayoría de los grupos de delincuencia organizada se dedican a múltiples tipos de comercio ilícito, la Subdivisión de Gestión de Fronteras adopta un enfoque colectivo para desbaratar con eficacia sus operaciones. Hace hincapié en una estrategia holística para salvaguardar de la infiltración delictiva las fronteras y la cadena de suministro comercial. Esto se consigue mediante el establecimiento de asociaciones, el desarrollo de capacidades, la ejecución de actividades y la utilización de tecnologías innovadoras.

2. En el marco de la Subdivisión de Gestión de Fronteras, el Programa de Control de Carga y Pasajeros (PCCP) apoya el establecimiento y mantenimiento de unidades interinstitucionales de control portuario, de propiedad nacional, en los puertos marítimos, unidades de control de fronteras terrestres en los puertos secos y pasos fronterizos terrestres y unidades de control aeroportuario en los aeropuertos. El PCCP equipa, forma y orienta a los funcionarios de aduanas y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para un mejor reconocimiento e inspección de pasajeros y contenedores de carga de alto riesgo, minimizando al mismo tiempo las perturbaciones del comercio y los negocios legítimos. El Programa alienta las asociaciones entre las unidades respaldadas por el PCCP y la comunidad del comercio y los negocios. Promueve una cooperación más estrecha entre los organismos nacionales encargados del cumplimiento de la ley, garantizando al mismo tiempo el desarrollo de mecanismos eficaces de intercambio de información entre los países participantes en el PCCP a escala regional e internacional, así como con la comunidad de aduanas y observancia.

3. Veinte años después de su inicio, el PCCP presta apoyo en 89 países a 192 unidades, que pueden intercambiar información con sus homólogas de otros países utilizando CENComm, una aplicación de comunicación segura desarrollada por la OMA. Gracias a ello, las unidades tienen acceso a una gran cantidad de información, lo que permite a los usuarios compartir en tiempo real información sobre pasajeros y contenedores de alto riesgo.

4. La estrategia de PCCP ha dado lugar a la incautación de gran variedad de mercancías prohibidas, como armas y municiones, fauna y flora, residuos peligrosos, drogas prohibidas, mercancías estratégicas, productos médicos falsificados, precursores de drogas y explosivos, cigarrillos, alcohol y vehículos robados, así como mercancías falsificadas o que infringen los derechos de PI.

II. LA LABOR DEL PCCP EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

5. La violación de los derechos de PI es perjudicial para los intereses empresariales legítimos y las economías nacionales. Las unidades respaldadas por el PCCP se enfrentan a diario con productos falsificados: desde ropa y cosméticos hasta cigarrillos, piezas de automóvil, juguetes y productos electrónicos. Desde el inicio del Programa, las unidades del PCCP han incautado más de mil envíos por violación de derechos de PI, salvaguardando a los consumidores y protegiendo los mercados nacionales de los riesgos relacionados con los productos falsificados.

6. Los sistemas jurídicos, las fuerzas del orden y las empresas contribuyen a garantizar el cumplimiento eficaz de la ley. Con más de 20 años de experiencia en la formación y coordinación de expertos para reconocer e inspeccionar pasajeros y contenedores de carga de alto riesgo, el PCCP está en condiciones de hacer frente a los desafíos que plantea la

detección y desarticulación del comercio de productos falsificados. Su enfoque para fortalecer la observancia de los derechos de PI incluye:

- Realizar seminarios y programas de formación sobre observancia de la PI: el PCCP organiza seminarios y cursos de formación para sus unidades, en los que participan los propietarios de marcas, con el fin de desarrollar la capacidad de observancia de los derechos de PI.
- Facilitar el contacto directo con los propietarios de las marcas: el PCCP fomenta la colaboración directa entre los propietarios de marcas y las unidades de observancia por medio de plataformas como el Grupo de trabajo entre sectores empresariales. Esto permite compartir información en tiempo real para reforzar la elaboración de perfiles y el análisis de riesgos.
- Elaborar y actualizar listas de contactos de propietarios de marcas: el PCCP ayuda a las unidades a mantener listas exhaustivas de los principales contactos de los propietarios de marcas en cada país, lo cual facilita la comunicación inmediata en caso de envíos retenidos, agilizando el proceso de verificación y acelerando las respuestas de las entidades de observancia.

7. El Programa colabora estrechamente con la Sección de Derechos de PI de la OMA en Bruselas, lo que permite a los miembros de la unidad participar en operaciones regionales e internacionales y en talleres especializados. El PCCP se beneficia así de la larga colaboración entre la OMA y los titulares de PI y de su Memorando de Entendimiento con la Asociación Internacional de Marcas (INTA). Esas conexiones proporcionan a las unidades respaldadas por el PCCP un acceso privilegiado a conocimientos técnicos especializados y redes operativas, lo que refuerza considerablemente su capacidad de hacer cumplir la ley.

8. Habida cuenta de la frecuencia de las violaciones de los derechos de PI, el PCCP aborda la cuestión sistemáticamente en todas sus actividades de capacitación, ya sea mediante formación, talleres prácticos o misiones de tutoría. Desde 2023, el Programa ha llevado a cabo una serie de actividades especializadas ideadas para mejorar la capacidad de los funcionarios de aduanas y otros funcionarios encargados del cumplimiento de la ley para detectar y hacer frente a las violaciones de derechos de PI. Entre otras cosas, se llevaron a cabo sesiones de formación especializada en derechos de PI en Kampala (Uganda) (febrero de 2023) y Maputo (Mozambique) (mayo-junio de 2023); un curso regional de formación en derechos de PI y un taller para el sector privado en Aktau (Kazajstán) (julio de 2023); un taller de formación práctica y sensibilización sobre derechos de PI en Karachi (Pakistán) (agosto de 2023); una sesión de tutoría en Ciudad de Panamá (Panamá) (septiembre-octubre de 2024); y varias sesiones sobre derechos de PI en el marco de la formación impartida en Bolivia, México, Paraguay y Uruguay (a lo largo de 2025). Esas actividades específicas no solo crearon capacidad técnica, sino que también fomentaron una colaboración más estrecha con el sector privado en varias regiones.

9. A escala mundial, el Programa ha reforzado su compromiso con el diálogo político y la coordinación internacional al participar en eventos dirigidos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Por ejemplo, en julio de 2024, contribuyó al Seminario subregional sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual (PI) para funcionarios de aduanas, investigadores policiales y fiscales, que se celebró en San José (Costa Rica) para intercambiar conocimientos especializados y buenas prácticas. En septiembre de 2024, presentó una ponencia en el webinar subregional OMPI-Comisión Económica Eurasiática (CEE) sobre el fomento del respeto de la propiedad intelectual (PI) para miembros de la judicatura y funcionarios encargados del cumplimiento de la ley.

III. DESAFÍOS Y ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

10. Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta el Programa es la falta de legislación para combatir las violaciones de los derechos de PI en las regiones afectadas. Una de las enseñanzas extraídas es la necesidad de sensibilizar a los gobiernos, entre otras cosas, mediante actividades de formación nacionales y regionales centradas en la adaptación de la legislación para permitir la retención de contenedores y la incautación de mercancías que infrinjan los derechos de PI.

11. Los gobiernos de los países con puertos de tránsito tienen pocos incentivos para actuar, puesto que una parte importante de los contenedores se limita a transitar por sus puertos sin generar ingresos directos. Cabe reiterar que la sensibilización es fundamental. Sin embargo, se plantean desafíos aunque haya voluntad de inspeccionar los contenedores. Es posible que los puertos no dispongan de espacio para almacenar las mercancías incautadas ni de personal suficiente para realizar inspecciones e iniciar juicios.

12. Otro desafío importante se refiere al nivel variable de compromiso del sector privado. Cuando se retiene, por ejemplo, un contenedor con mercancías que infringen los derechos de PI, el propietario de la marca tiene que presentar una denuncia ante las autoridades nacionales para iniciar un procedimiento. Sin embargo, a menudo, el propietario de la marca no presenta una denuncia, dejando a las autoridades atascadas con un contenedor de mercancías que ocupa un valioso espacio de almacenamiento. Al final, son las autoridades las que pierden.

13. Es vital sensibilizar al sector privado sobre su papel. Para ello, el PCCP invita cada año a los propietarios de marcas a seminarios y sesiones de formación; trabaja también directamente con quienes muestran interés en cooperar con el Programa.

14. El PCCP ha comprobado que mantener una lista de los principales contactos de los propietarios de marcas en cada país es útil para combatir con más eficacia las infracciones de derechos de PI. Cuando se retiene un contenedor, los funcionarios de las unidades respaldadas por el PCCP pueden informar directamente a los propietarios de las marcas; de otro modo, cuando los funcionarios no saben a quién dirigirse, pueden pasar semanas hasta que obtengan una respuesta.

15. Los propietarios de marcas pueden facilitar el trabajo de las unidades respaldadas por el PCCP compartiendo la información específica de que disponen, lo que permite mejorar el análisis de riesgos en la elaboración de los perfiles de contenedores. También sería útil que los propietarios de marcas alquilen espacio de almacenamiento para las mercancías infractoras incautadas y proporcionen maquinaria para destruirlas de forma respetuosa con el medio ambiente.

IV. CONCLUSIÓN

16. El PCCP refuerza la capacidad de los Estados miembros y de sus organismos encargados del cumplimiento de la ley en las fronteras aéreas, marítimas y terrestres para detener el tráfico ilícito de mercancías y la circulación de pasajeros de alto riesgo, facilitando, al mismo tiempo, el comercio, la movilidad y las conexiones y contribuyendo al crecimiento económico y la prosperidad. Desde el inicio del Programa, las unidades respaldadas por el PCCP han incautado más de mil envíos relacionados con infracciones de los derechos de PI. Durante más de 20 años, el PCCP ha adquirido una visión práctica de la intrincada naturaleza de las violaciones de los derechos de PI. Entre las enseñanzas extraídas cabe señalar la importancia de sensibilizar a los gobiernos acerca de la necesidad de adaptar su legislación en materia de derechos de PI para permitir la incautación de mercancías infractoras. Hay que convencer a los gobiernos de los países con puertos de tránsito de su papel vital para detener

los delitos relacionados con los derechos de propiedad intelectual. También son importantes la formación del sector privado y la cooperación directa con los propietarios de marcas.

[Fin de la contribución]